



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 312-2025-A-MDSJ/C.

1

San Jerónimo, 24 de noviembre del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO -
PROVINCIA DE CUSCO - REGION CUSCO.**

VISTO: El INFORME N° 00009-2025-MDSJ/A-EDT, de fecha 24 de noviembre del 2025, del Asesor Técnico de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo. Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con INFORME N° 00009-2025-MDSJ/A-EDT, de fecha 24 de noviembre del 2025, el Ing. Esteban del Águila Tafur, Asesor Técnico de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, pone de conocimiento sobre las reuniones que el Sr. Alcalde tiene programado en la ciudad de Lima, el día **martes 25 y miércoles 26 noviembre** del 2025:

1. El día **martes 25** del presente año, tiene programado las siguientes reuniones:

✚ Reunión (en horas de la mañana) con la Ministra de Economía y Finanzas Ing. Eco. DENISSE MIRALLES MIRALLES sobre la gestión de los Proyectos denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA Y CEB, EN LAS IIEE COMERCIO 41, ALEJANDRO VELAZCO ASTETE Y URIEL GARCÍA DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO" y el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO FE Y ALEGRÍA N 21, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - CUSCO - CUSCO" con CUI N° 2235850.

✚ Reunión programada, con el Ministro de Cultura, el congresista Flavio Mamani y congresista Luis Ángel Aragón Carreño, con la finalidad de concretar Mesa de trabajo sobre los sitios arqueológicos de Larapa y Pata Pata, con la participación del equipo técnico de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo y de los representantes de estas zonas mencionadas.

2. Día **miércoles 26 y jueves 27** de Noviembre del presente año:

✚ El Congresista de la República Luis Ángel Aragón Carreño, realizará la sustentación del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO FE Y ALEGRÍA N 21, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - CUSCO - CUSCO" con CUI N.º 2235850, proyecto aprobado a través del programa ASITEC del MINEDU, ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, PARA LA INCORPORACION A LEY DE PRESUPUESTO PÚBLICO DEL AÑO FISCAL DEL 2026.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
CUSCO - PERÚ



Que, al amparo del inciso 20) art. 20° de la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del alcalde, es delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Estando a las atribuciones que faculta el inciso 6° del art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR el despacho de Alcaldía al Regidor Sr. ANDRES ARIZA CORRALES, en ausencia del alcalde de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Cusco, vale decir los días: **martes 25, miércoles 26 y jueves 27 de noviembre del 2025**, debiendo cumplir las funciones y atribuciones políticas, y las funciones administrativas al **Gerente Municipal**, conforme a los considerados expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, y demás áreas de la Municipalidad, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Gestión Documentaria, notificar la presente resolución al Regidor en mención, así como a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo. (<http://www.munisanjeronimocusco.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO

Prof. Maximo Rimachi Morales
ALCALDE

